

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ALCORCÓN

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias de fecha 12 de septiembre de 2019 (puntos 5/403, 6/404 y 7/405) y 22 de octubre de 2019 (punto 9/465), se aprobaron proposiciones relativas a modificaciones de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente el 30 de diciembre de 2014 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 28 de enero de 2015, en lo que respecta a los programas funcionales 334.00 Cultura-MAVA, 311.00 Salud Pública, 231.00 Acción Social, 931.00 Administración Financiera, 920.04 Asesoría Jurídica y 334.11 Artes Escuela de Música, encontrándose expuestos los documentos en el tablón de anuncios, sito en la plaza Reyes de España, número 1, así como en la página web municipal, y el expediente completo en la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento

Alcorcón, a 4 de noviembre de 2019.—El concejal-delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Daniel Rubio Caballero.

(03/36.929/19)

FIJESE EN EL TABLON
Alcorcón, 19.11.2019
LA ALCALDESA



[Handwritten signature in blue ink]

